

Análisis de Actualidad

ELEMENTARIEDADES DE MÉTODO PARA NO MANIPULAR DATOS

El caso de cooperativas versus bancos

Comparar entidades financieras diferentes y regidas por leyes distintas, requiere una serie de precauciones de método para evitar premisas falsas y por lo tanto conclusiones erróneas. Es importante diferenciar de entrada entre, por un lado, Bancos, Financieras y otras Entidades de Crédito, regidos por la Ley 861/96, vulgo Ley de Bancos, y, por otro lado, las Cooperativas de Ahorro y Crédito, regidas por la Ley 438/94 de Cooperativas. Bancos y Financieras son empresas con fines de lucro: su principal objetivo son las ganancias en la intermediación financiera. Cooperativas son organizaciones solidarias, de ayuda mutua, sin fines de lucro. Los primeros optan por la maximización de utilidades y su distribución; las segundas, por la cobertura de costos y la devolución de excedentes a sus socios, después de haber hecho las reservas establecidas por la Ley de Cooperativas.

ALGUNAS ENTIDADES SON CON FINES DE LUCRO, OTRAS SON DE AYUDA MÚTUA. Los Bancos, Financieras y otras Entidades de Crédito dan crédito al público en general, sin limitarlo a sus accionistas –su normativa establece restricciones para créditos otorgados a sus propietarios y directivos!-, y cobran tasas de interés diferentes por segmentos de destino (producción y desarrollo, comerciales y otros) así como comisiones y otras cargas adicionales a los tomadores de crédito. En cambio y a diferencia de Bancos y Financieras, las Cooperativas de Ahorro y Crédito obtienen ahorro de sus socios y dan crédito solamente a los mismos. Distintivo fundamental es que los socios depositan en su cooperativa no sólo ahorros sino también aportes para la ayuda mutua y otras prestaciones solidarias para la misma y a través de ella para los demás socios. Los aportes son propiedad de los socios. Les son devueltos si el socio decide renunciar a la cooperativa.

TASAS DE INTERÉS PARA CRÉDITOS DE CONSUMO Y TARJETAS DE CRÉDITO SON SUSTANCIALMENTE DIFERENTES DE BANCOS A COOPS. También es un error tomar de referencia sólo las tasas de interés que los bancos cobran por créditos de desarrollo a clientes preferenciales como si fueran los únicos tipos de crédito otorgados por los mismos. El promedio de tasas de interés para tales clientes es regularmente el más bajo y si son para desarrollo más aún. Por otro lado, están también los créditos comerciales y las

tarjetas de crédito, por citar solamente dos casos de los más onerosos para clientes de bancos. No hacer un promedio de las tasas de interés de todos estos créditos es manipular aviesamente la información. La inmensa mayoría, alrededor del 70%, de los créditos otorgados por cooperativas son destinados al consumo. Y no hacen distinciones entre clientes preferenciales y los demás. Entre ellas, el promedio de tasas de interés para ese tipo de créditos asciende a 22% anual mientras que el bancario se sitúa alrededor del 30%. En materia de tarjetas de crédito, el promedio de las tasas de interés de las cooperativas se sitúa en torno al 34%, mientras que el de los bancos llega al 50% anual o más.

EL IMPORTE DE LA TASA DE INTERÉS ES MÁS ALTO CUANTO MÁS GRANDE ES EL CRÉDITO. También es un error, metódicamente inadmisibile, calcular la tasa de interés para un crédito de 1 millón de guaraníes y presentar el correspondiente importe a pagar como representativo de todos los créditos otorgados. No hacer ese cálculo para créditos de 30 a 50 millones o más es presentar la parte como el todo porque obviamente el importe resultante, en términos absolutos, es mayor cuanto mayor es el crédito. Generalmente el promedio de créditos de las cooperativas más pequeñas está en el orden de 3 millones de guaraníes. Pero las más grandes, llegan con frecuencia a importes 100 veces mayores y los superan con facilidad.

10junio15 **Dr. Ricardo Rodríguez Silvero**
rrs@rsa.com.py telefax (592 21) 612 912 0981 450 550